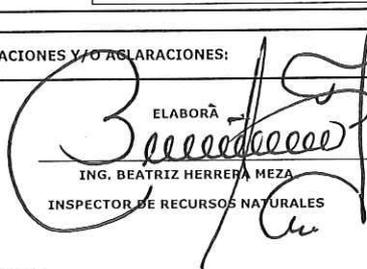
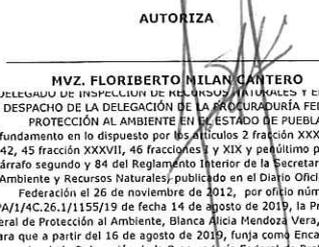
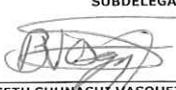


A 4080

		<b>PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE</b> <b>DELEGACIÓN PUEBLA</b> <b>INFORME VIÁTICOS</b>				
<b>FECHA:</b> <u>lunes, 23 de marzo de 2020</u>		<b>RFC:</b> <u>HEMB681229 493</u>				
<b>DATOS DEL COMISIONADO</b>						
<b>HERRERA</b> <b>Apellido Paterno</b>		<b>MEZA</b> <b>Apellido Materno</b>		<b>BEATRIZ</b> <b>Nombre (s)</b>		
<b>Adscripción:</b> <u>SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES</u>		<b>No. de empleado:</b> <u>1063</u>		<b>Nivel y Puesto:</b> <u>P12 INSPECTOR</u>		
<b>OBJETO DE LA COMISIÓN:</b>						
Hago de su conocimiento que he sido <b>COMISIONADO</b> a LOS MUNICIPIOS DE <b>MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUE.</b>						
Durante los días: <u>03, 04, 05 Y 06 DE MARZO DE 2020</u>						
Con el objeto de: <b>REALIZAR TRABAJOS DE INPECCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHS ACUERDOS, RECORRIDOS Y OPERATIVOS.</b>						
<i>Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.</i>						
<b>RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES</b>						
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PPFA/27.3/2C.27.2/0337/20	COMISIÓN AL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUE.	03-mar	06-mar	3.5	750.00	\$2,620.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$2,620.00</b>
<b>TRANSPORTE:</b>						
<b>AVION</b> <b>IMPORTE PASAJE:</b> \$ -		<b>AUTOBUS</b> <b>IMPORTE PASAJE:</b> \$ -		<b>AUTO OFICIAL</b> <b>X</b> <b>IMPORTE CASSETAS</b> \$ 119.00		
<b>SUMA VIÁTICOS + PASAJES</b>					<b>\$ 2,739.00</b>	
<b>IMPORTE EN LETRA:</b>		<b>(--DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.--)</b>				
<b>OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:</b>						
<b>ELABORA</b>  <b>ING. BEATRIZ HERRERA MEZA</b> <b>INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES</b>		<b>JEFE INMEDIATO</b>  <b>MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO</b> <b>SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES</b>		<b>AUTORIZA</b>  <b>MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO</b> <b>SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES</b>		
<b>ARCHIVO: MARZO 01</b>		 <b>BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VAZQUEZ</b> <b>ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</b>		<b>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 66, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PPFA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.</b>		

RN-100072  
RN-100073  
42258



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/ **0337** /2020

Puebla, Pue., a **02 MAR 2020**

**ING. BEATRIZ HERRERA MEZA Y BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA**  
**INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL**  
**DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA**  
**P R E S E N T E S:**

Por medio del presente se les comisiona del día **02 al 06 de marzo de 2020**, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LAS DISTINTAS MATERIAS DE COMPETENCIA FEDERAL INHERENTES A ESTA PROCURADURÍA**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- **LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN AL PREDIO INNOMINADO UBICADO EN LA SECCIÓN DE TEOTLALCINGO, DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUE.**
- **LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN AL PREDIO DENOMINADO "EL MONTE" UBICADO EN LA SECCIÓN DE TEOTLALCINGO, DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUE.**
- **REALIZAR RECORRIDO EN LA ANP ZONA PROTECTORA FORESTAL VEDADA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO NECAXA CON PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE LA ANP, EN LOS MUNICIPIOS DE HUAUCHINANGO, AHUAZOTEPEC, NAUPAN, JUAN GALINDO, NAUPAN, XICOTEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Para lo cual deberán de disponer del **vehículo oficial marca Nissan, color blanco, tipo Pick Up, modelo 2019 con placas de circulación VGH 1469 del Estado de México**, lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**

**FLORIBERTO MILAN CANTERO**  
**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**



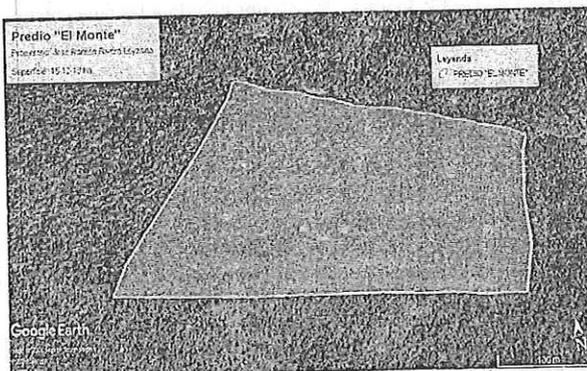
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALEJIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA"



**2020**  
**LEONA VICARIO**  
DIRECTORA GENERAL DE LA PROFEPA

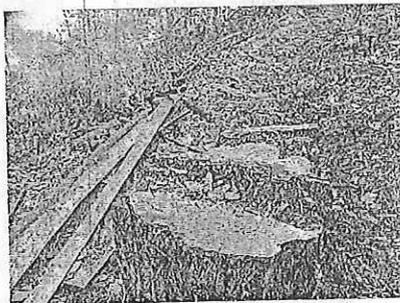
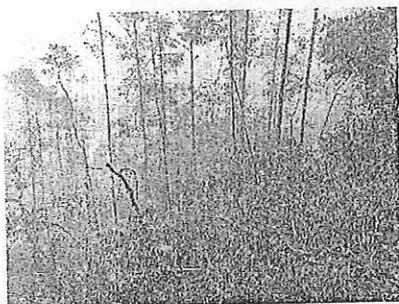
El predio denominado "El Monte", presenta una topografía irregular, con diversas exposiciones predominando el norte, noreste y este, con pendiente que van del 80% a 85%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, considerándose un bosque de pino-encino asociada con otras hojosas, arbustos y herbáceas, según Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación, Escala 1:250,000 serie VI del INEGI, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, mismo que cuenta con recursos forestales maderables y no maderables en donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables de acuerdo con las definiciones señaladas en el artículo 7 fracciones, LXXX y LXXI de la Ley General de Desarrollo Forestal (DOF 05 de junio de 2018).

COORDENADAS UTM		
Vértice	X	Y
1	607021	2193138
2	606862	2192766
3	607307	2192679
4	607429	2192902
5	607021	2193138
Superficie: 15.1218 ha.		

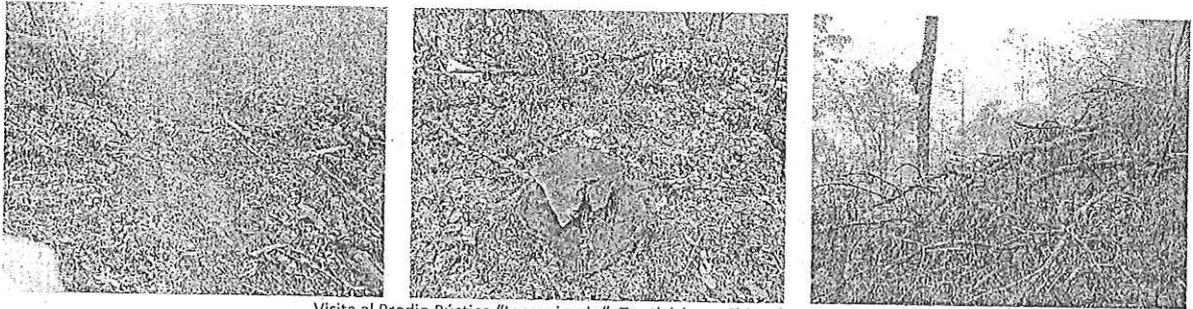


Se cuantifico mediante conteo y medición directa un total de 293 (doscientos noventa y tres) tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados, correspondientes al género *Pinus sp* (pino), mismos que presenta cortes de hace aproximadamente 6 meses (considerando el estado físico que presentan los tocones, así como el material residual como es puntas y ramas) y ha sido continuo, ya que de igual forma se pueden apreciar cortes recientes, realizados mediante el uso de maquinaria manual (motosierra), por el estado físico que guarda el área basal de los tocones, así como el estado físico que presenta parte de las puntas y el ramaje, se determina que el arbolado fue derribado en estado vivo.

El total de tocones del género *Pinus sp* (pino) observados y descritos anteriormente no presentan marca o señal alguna que indique o identifique que ese arbolado debiera aprovecharse de manera legal, de acuerdo con lo establecido en el inciso "n" del Artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Última reforma DOF 24-01-2017).



DIÁMETRO TOCÓN (mts)	DIÁMETRO NORMAL (mts)	ALTURA (mts)	No. TOCONES	VOLUMEN UNITARIO (m³)	VOLUMEN FUSTAL (m³rta)
0.10	0.10	10	25	0.0419	1.048
0.20	0.20	10	33	0.1522	5.023
0.25	0.25	10	37	0.2305	8.529
0.30	0.30	15	40	0.4831	19.324
0.35	0.35	15	29	0.6436	18.664
0.40	0.35	15	27	0.6436	17.377
0.45	0.40	20	26	1.0964	28.506
0.50	0.45	20	40	1.3650	54.600
0.55	0.50	20	16	1.6605	26.568
0.60	0.50	20	13	1.6605	21.587
0.65	0.55	25	17	2.472	42.024
0.70	0.55	25	15	2.472	37.080



Visita al Predio Rústico "Innominado", Teotlalcingo, Chignahuapan Pue.

DIÁMETRO TOCÓN (mts)	DIÁMETRO NORMAL (mts)	ALTURA (mts)	No. TOCONES	VOLUMEN UNITARIO (m³)	VOLUMEN FUSTAL (m³rta)
0.10	0.10	10	4	0.0419	0.1676
0.20	0.20	10	9	0.1522	1.3698
0.25	0.25	10	20	0.2305	4.6100
0.30	0.30	15	14	0.4831	6.7634
0.35	0.35	15	2	0.6436	1.2872
0.40	0.35	15	7	0.6436	4.5052
0.45	0.40	20	2	1.0964	2.1928
0.50	0.45	20	1	1.3650	1.3650
0.55	0.50	20	5	1.6605	8.3025
				Subtotal	30.564 m³r
				15 % ramaje	5.393 m³
<b>TOTAL</b>			<b>60</b>		<b>35.957 m³rta</b>

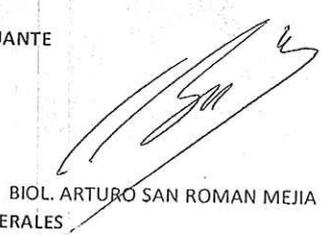
Se le solicitó al inspeccionado presente la autorización por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a lo cual el visitado manifiesta que, respecto a los tocones descritos anteriormente, fueron aprovechados de manera clandestina, de la misma forma manifiesta que existe una denuncia presentada el 23 de enero 2020 ante la Agencia del Ministerio Público Investigador en Chignahuapan, Puebla, de la Fiscalía General del Estado, registrada con el NIC. CDI: 58/2020/CHIGNAHUAPAN, denuncia presentada por el C. Efrén Martínez Carmona en contra de quien resulte responsable.

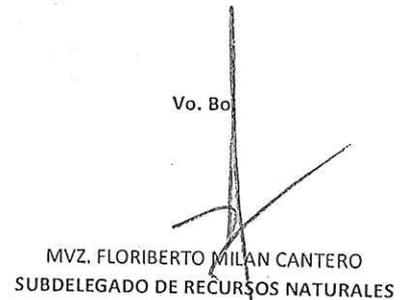
Es de señalar que estos trabajos de medición se realizaron durante los días 05 y 06 de marzo de 2020, iniciando a las 15:00 horas del primer día y concluyendo a las 16:30 horas del día 06 de marzo, lo anterior debido a las condiciones climatológicas que prevalecen en la zona y a lo accidentado del predio, ya que se cuenta con pendientes hasta del 85%, retornando a la ciudad de Puebla después de ingerir alimentos.

Considerando las distancias y el tiempo que duraron las diligencias, el vehículo oficial no pernoctó en las instalaciones de la PROFEPA los días 03, 04, 05 y 06 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

  
PERSONAL ACTUANTE  
ING. BEATRIZ HERRERA MEZA  
INSPECTORES FEDERALES

  
BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA  
INSPECTORES FEDERALES

Vo. Bo.  
  
MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.  
Interesados.